

Río Gallegos, 05 de julio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.165/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 74/2022, se otorga a la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 01 de abril de 2022 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en esta Unidad Académica;

QUE a fs. 0025 obra solicitud de reintegro a partir del 01 de julio de 2022, presentado por la Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE;

QUE por nota N° 462/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal solicita se dicte instrumento legal de reintegro de la docente Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE, a partir del 01 de julio de 2022 e informa la situación de revista correspondiente;

QUE asimismo comunica que a la docente le quedarán pendientes TRES (3) meses de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- REGISTRAR el reintegro de la docente Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE (C.U.I.L. N° 27-18622597-5) en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software, Área Herramientas y Aplicaciones de Software, Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-07-02, Código del cargo 4PP-3-10057-P, Escuela de Administración y Economía, Instituto Trabajo, Economía y Territorio, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 01 de julio de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que a la docente Lic. Alicia Elizabeth SANTANA JOFRE le quedan pendientes TRES (3) meses de la licencia otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 74/2022.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG